Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-17
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	26-05-2021
		TRD	200.30.002
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

DECRETO No. 0384 DE 2021

(08 NOV 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 0316 del 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación telefónica el(la) Doctor(a) **CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.096.948.291 expedida en Málaga (Sder) y quien se desempeña en el cargo de JEFE DE OFICINA, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 006, GRADO 04 de la planta de personal, adscrito(a) a la Oficina de Contratación, informó que se encuentra hospitalizada a partir del 08 de noviembre de 2021 sin fecha de salida confirmada por el médico tratante de su EPS.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que desempeñe las funciones del cargo durante la ausencia del titular.

Que el Doctor **IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.098.630.970 expedida en Bucaramanga y quien se viene desempeñando en el cargo de Asesor del Despacho del Alcalde del Municipio de Floridablanca, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia de la titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Doctor **IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.098.630.970 expedida en Bucaramanga (Santander) y quien se viene desempeñando en el cargo de Asesor del Despacho del Alcalde del Municipio de Floridablanca, del cargo de **JEFE DE OFICINA, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 006, GRADO 04, ADSCRITO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, a partir del 08 de noviembre de 2021 y por el lapso de ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar posesión al Doctor **IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Floridablanca, Santander, a los 08 NOV 2021

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo; este cumple con todos los requisitos de Ley.

Claudia Milena Romero Ríos
Profesional Univ. Talento Humano

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO:	TH-F-
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Julio-05-2013
		FECHA APROB	Julio-05-2013
		TRD	200.30.002
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

N° 0093

DILIGENCIA DE POSESION DE **IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA,** EN EL CARGO DE **JEFE DE OFICINA, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 006, GRADO 04, ADSCRITO A LA OFICINA CONTRATACIÓN** EN ENCARGO.

En Floridablanca (Santander), a los 08 NOV 2021, se presentó ante este Despacho **IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.098.630.970 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en el cargo de **JEFE DE OFICINA, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 006, GRADO 04, ADSCRITO A LA OFICINA CONTRATACIÓN** para el(la) cual ha sido encargado(a) mediante Decreto No. 0384 de fecha 08 NOV 2021, con efectos fiscales a partir del 08 NOV 2021. En tal virtud, el Secretario General Municipal le tomó la promesa formal de juramento previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honrosamente con los deberes de su cargo; quedando en esta forma debidamente posesionado. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad determinadas por la ley para el ejercicio del cargo.

En los términos y para los efectos del artículo 6º de la ley 311 de 1996, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaría en contra suya.

Quien da posesión

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

El Posesionado

IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA
C.C. 1.098.630.970 expedida en B/manga

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.

Claudia Milena Romero Ríos
Prof. Univ. Talento Humano